



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 189

Anuncio **5347/2023**

martes, 3 de octubre de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Presidencia y Relaciones Institucionales**  
**Secretaría General**  
**Badajoz**  
**Anuncio 5347/2023**

*Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación de la plantilla/RPT de la institución y del OAR*

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, ANUALIDAD 2023**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz, así como de su Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio 2023, en el sentido indicado en el expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados, examinar el expediente en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Entidad, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno de la Corporación.

El acuerdo inicial, se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado, no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)